



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP
Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad



LISTA DE ESTRADOS QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y SE PÚBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CINCO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

1.- EXP.-NÚM.- 123/V/2018.- FERNANDO RUÍZ ORNELAS.-VS.- GRUPO EMPRESARIAL TAURO Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

“...SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES A FIN DE QUE SE IMPONGAN DEL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA EL MISMO, PREVIA ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD. ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO DIRECTO 229/2020, EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS EMITIÓ EL LAUDO CORRESPONDIENTE, LO QUE SE HIZO DE CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD FEDERAL MEDIANTE EL DIVERSO 2321 EMITIDO EN LA FECHA REFERIDA, RESOLUCIÓN QUE SERÁ NOTIFICADA A LAS PARTES EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. POR ÚLTIMO NO HA LUGAR A NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE PROVEÍDO, YA QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS PREVISTO POR EL ARTÍCULO 742 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.- ...” -

2.- EXP.-NÚM.- 332/V/2019.- JULIO GÚZMAN MARTÍNEZ.-VS.- ARTURO ERNESTO SANDOVAL GUILLAUMIN.- PRIMA DE ANTIGÜEDAD.- XALAPA, VER.-

“...SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE TODA VEZ QUE NO REALIZARON MANIFESTACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA CERTIFICACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE ESTA JUNTA, EN RELACIÓN A QUE NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, SE LES TIENE POR PERDIDO EL EJERCICIO DE TAL DERECHO Y DE EXISTIR ALGUNA PRUEBA POR DESAHOGAR DENTRO DEL MISMO, TENGASELE POR LEGALMENTE DESISTIDAS DE LAS MISMAS; CON BASE A LO ANTERIOR Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 885 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO APICABLE, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, ORDENÁNDOSE TURNAR LOS AUTOS PARA REALIZAR EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE...**” -

3.- EXP.-NÚM.- 795/V/2019.- OSCAR MANUEL LANDA SOTO.-VS.- RESTAURANTE DE COMIDA CHINA DE NOMBRE YOU HE Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP
Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

“...SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE TODA VEZ QUE NO REALIZARON MANIFESTACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA CERTIFICACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE ESTA JUNTA, EN RELACIÓN A QUE NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, SE LES TIENE POR PERDIDO EL EJERCICIO DE TAL DERECHO Y DE EXISTIR ALGUNA PRUEBA POR DESAHOGAR DENTRO DEL MISMO, TENGASELE POR LEGALMENTE DESISTIDAS DE LAS MISMAS; CON BASE A LO ANTERIOR Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 885 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO APICABLE, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, ORDENÁNDOSE TURNAR LOS AUTOS PARA REALIZAR EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE...**” - -

4.- EXP.-NÚM.- 1162/V/2014.- SOCORRO SAYAGO MÉNDEZ.-VS.- NUTRISA Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

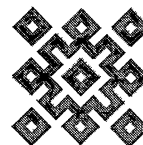
“...SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE VISTO EL ESCRITO SIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y RESPECTO DE LA PETICIÓN SOLICITADA, UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE AMPARO ESTA AUTORIDAD EMITIRÁ EL ACUERDO CORRESPONDIENTE...” - -

5.- EXP.-NÚM.- 1062/V/2016.- MARÍA DE LA CRUZ CEBALLOS HERNÁNDEZ.-VS.- DESARROLLADORA INTEGRAL LUNA S.A. DE C.V. Y OTROS.- XALAPA, VER.-

“...SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE VISTO EL ESCRITO SIGNADO POR LA PARTE DEMANDADA Y RESPECTO DE LA PETICIÓN SOLICITADA, ESTA AUTORIDAD YA EMITIÓ EL ACUERDO CORRESPONDIENTE SUBSANANDO LA OMISIÓN COMETIDA EN DICHA DILIGENCIA, ORDENÁNDOSE LA NOTIFICACIÓN A CADA UNA DE LAS PARTES POR CONDUCTO DEL ACTUARIO ASCRITO A ESTA JUNTA...” - -

5.- EXP.-NÚM.- 654/V/2019.- DANIEL IBARRA GARCÍA.-VS.- COMITÉ DIRECTIVO. ESTATAL DE VERACRUZ DEL PRI.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL. XALAPA, VER.-

“...SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE ESTA AUTORIDAD CERTIFICA QUE NO PRESENTARON ALEGATOS DENTRO DEL TÉRMINO CONFERIDO, SE LES HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO MEDIANTE PROVEÍDO DE NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, TENIÉNDOSELE PERDIDO SU DERECHO A ALEGAR, SE LES CONCEDE A LAS PARTES EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SURTA EFECTOS, EXPRESEN SU CONFORMIDAD CON DICHA CERTIFICACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO Y SI HUBIERA PRUEBAS POR DESAHOGARSE LES





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP

Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

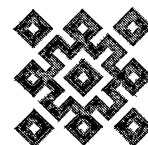
TENDRÀ POR DESISTIDOS DE LAS MISMAS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y SE PROCEDERÀ AL CIERRE DE INSTRUCCIÒN ...”-

6.- EXP.-NÚM.- 373/V/2018.- FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ DE OCAMPO.- VS.- DALTOR TRANSFORMADORES SUBTERRANÉOS Y AEREO S.A. DE C.V. Y OTROS.- REINSTALACIÓN.- EMILIANO ZAPATA, VER.-

“““...SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE ANTE LA NO COMPARECENCIA DE LA PARTE ACTORA PARA LA MANIFESTACIÓN DE LO QUE A SUS INTERESES CONVINIERA EN RELACIÓN AL BUEN COBRO DEL CHEQUE QUE LE FUERA ENTREGADO, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DE DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, ESTO ES, SE LE TIENE POR BIEN COBRADO EL CHEQUE DE REFERENCIA, POR LO QUE AL NO EXISTIR MATERIA ALGUNA PARA LA PROSECUCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, ENVÍESE EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUÍDO...”

7.- EXP.-NÚM.- 160/V/2015.- FRANCISCO SÁNCHEZ LAGUNEZ.-VS.- D.E. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

“““...SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE EN ATENCIÓN A LOS ESCRITOS DE CUENTA DEBERÁN ESTARSE A LO SEÑALADO MEDIANTE EL PROVEÍDO DE VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EN EL QUE SE LES TUVO POR REVOCADA DICHA PERSONALIDAD OTORGADA DENTRO DE LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO LABORAL QUE NOS OCUPA. POR OTRO LADO, Y EN ATENCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ DENTRO DEL ESCRITO DE CUENTA, **SE REQUIERE A ROGELIO USCANGA CRUZ, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** A PARTIR DE QUE SURTAS EFECTOS LEGALES LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SEÑALE EL DOMICILIO PARTICULAR O EN EL QUE SE PUEDA LOCALIZAR A LA PARTE ACTORA, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ SE ENCONTRARÁ SUJETO A LAS RESPONSABILIDADES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 48, PÁRRAFO 5, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, YA QUE SI BIEN EL LETRADO RENUNCIÓ A SU REPRESENTACIÓN, LO CIERTO ES QUE **ÚNICAMENTE EL TRABAJADOR ES QUIEN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA REVOCAR EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, ESTO DEBIDO A QUE EL SEÑALADO EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA ES LA MANIFESTACIÓN DE SU VOLUNTAD; POR LO CUAL AL HABER RESULTADO IMPRECISO, COMO FUE CERTIFICADO POR EL PERSONAL ACTUARIAL EN AUTOS, CORRESPONDÍA A SU ENTONCES REPRESENTACIÓN JURÍDICA PROPORCIONAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES PARA SU LOCALIZACIÓN, ELLO CON LA FINALIDAD DE NO DEJAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN AL TRABAJADOR Y A FIN DE SALVAGUARDAR EL DEBIDO PROCESO Y ASEGURAR UNA ADECUADA DEFENSA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 17 DE LA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP

Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. AHORA BIEN. NO OBSTANTE EN CASO DE QUE EL REQUERIDO SE ENCUENTRE IMPEDIDO PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PROVEÍDO, DEBERÁ MANIFESTARLO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EXPRESANDO TAMBIÉN LA RAZÓN DE SU DICHO...”

8.- EXP.-NÚM.- 23/V/2020.- OFELIA ABIGAIL ISLAS RAMÍREZ.-VS.- COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

“...SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE TODA VEZ QUE NINGUNA DE LAS PARTES HIZO MANIFESTACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA CERTIFICACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE ESTA JUNTA, EN RELACIÓN A QUE NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, SE LES TIENE POR PERDIDO EL EJERCICIO DE TAL DERECHO Y DE EXISTIR ALGUNA PRUEBA POR DESAHOGAR DENTRO DEL MISMO, TENGASELE POR LEGALMENTE DESISTIDAS DE LAS MISMAS; CON BASE A LO ANTERIOR Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 885 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO APICABLE, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, ORDENÁNDOSE TURNAR LOS AUTOS PARA REALIZAR EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE...**”- -

9.- EXP.-NÚM.- 626/V/2017.- MARTHA AURORA DE LEÓN CANTU.-VS.- ADMINISTRADORES PRÁCTICOS S.C. DE R.L. Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

“...SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE ESTA AUTORIDAD CERTIFICA QUE NO PRESENTARON ALEGATOS DENTRO DEL TÉRMINO CONFERIDO, SE LES HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO MEDIANTE PROVEÍDO DE TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, TENIÉNDOSELE PERDIDO SU DERECHO A ALEGAR, **SE LES CONCEDE A LAS PARTES EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SURTA EFECTOS, EXPRESEN SU CONFORMIDAD CON DICHA CERTIFICACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO Y SI HUBIERA PRUEBAS POR DESAHOGARSE LES TENDRÁ POR DESISTIDOS DE LAS MISMAS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y SE PROCEDERÁ AL CIERRE DE INSTRUCCIÓN ...**”-

10.- EXP.-NÚM.- 721/V/2018.- IDANIA OBDULIAOCHOA VELA.-VS.- CAFES TOMARI S.A. DE C.V. Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP

Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

“...SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE TODA VEZ QUE NO REALIZARON MANIFESTACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA CERTIFICACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE ESTA JUNTA, EN RELACIÓN A QUE NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, SE LES TIENE POR PERDIDO EL EJERCICIO DE TAL DERECHO Y DE EXISTIR ALGUNA PRUEBA POR DESAHOGAR DENTRO DEL MISMO, TENGASELE POR LEGALMENTE DESISTIDAS DE LAS MISMAS; CON BASE A LO ANTERIOR Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 885 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO APICABLE, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, ORDENÁNDOSE TURNAR LOS AUTOS PARA REALIZAR EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE...**” - -

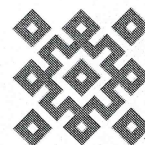
11.- EXP.-NÚM.- 665/V/2019.- ADRIANA VASQUEZ HERNÁNDEZ.-VS.- FRANCISCO GUTIERREZ HUERTA.-XALAPA, VER.-

“...SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE DIVERSO NÚMERO 29561/2022 DE DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ORDENA ENVIAR OFICIO AL JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CON LOS CORRESPONDIENTES ANEXOS COMO MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA FECHA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES SE ENCUENTRA FIJADA PARA EL DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS...”

12.- EXP.-NÚM.- 123/V/2020.- GLORIA POZOS GÓMEZ.-VS.- BALNEARIO LOS POZITOS DE LA CUMBRE S.A. DE C.V.-EMILIANO ZAPATA, VER.-

“...SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO, NO SE ENVIÓ EL CORRESPONDIENTE OFICIO A LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REFERENTE AL INFORME SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDADA, POR LO QUE SE ORDENA ENVIAR ATENTO OFICIO A LA AUTORIDAD CITADA PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE DE CONTESTACIÓN A LO SOLICITADO...”

ATENTAMENTE
XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., A 12 DE ENERO DEL 2023.
SECRETARÍA DE ACUERDOS HABILITADA DE LA JUNTA ESPECIAL
CINCO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
LIC. DENISSE ISAMAR TOLEDO BAUTISTA



8

